

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

91

MADRID NÚMERO 7

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José Farelo Gómez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 40 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Máximo Solance González, contra la empresa “Técnica de Construcción Venus, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente diligencia de ordenación:

Constando en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado de lo social número 7, y en el procedimiento referido, cantidad ingresada por “Técnica de Construcción Venus, Sociedad Limitada”, por importe de 6.691,40 euros en la ejecución número 40 de 2009, que se halla en el archivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.1 del Decreto 467/2006, de 21 de abril, acuerdo: El desarchivo de los autos a fin de proceder al pago de dicha cantidad, expidiendo para ello mandamiento de pago, debidamente firmado y sellado por la secretaria judicial, por importe de 5.119,07 euros, a favor de don Máximo Solance González, por el concepto de resto de principal.

Se cita a don Máximo Solance González (personalmente o por medio de persona con poder) a fin de que comparezca en la Secretaría de este Juzgado, de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, al objeto de proceder a la entrega del mandamiento de devolución por la referida cantidad, bajo apercibimiento, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 467/2006 de 21 de abril, de que el mismo caduca a los tres meses contados desde el día siguiente a la fecha de emisión, así como que transcurrido un año desde la misma sin hacer efectivo el mandamiento o sin comparecer a recogerlo, se procederá a transferir dicha cantidad a la “Cuenta de fondos provisionalmente abandonados”.

Practíquese la liquidación de intereses de la que se dará vista a las partes por término de diez días, advirtiéndoles de la posibilidad de impugnarla, bajo apercibimiento que de no hacer alegaciones se les tendrá por conformes con la liquidación practicada.

Liquidación de intereses que practica la secretaria judicial que suscribe en las presentes actuaciones tramitadas con el número de ejecución 40 de 2009, a instancias de don Máximo Solance González, contra “Técnica de Construcción Venus, Sociedad Limitada”.

Del 17 de noviembre de 2008 al 31 de diciembre de 2008 (cuarenta y cinco días), sobre 11.329,50 euros al 7,5 por 100: 104,47 euros.

Del 1 de enero de 2009 al 31 de marzo de 2009 (noventa días), sobre 11.329,50 euros al 7,5 por 100: 209,52 euros.

Del 1 de abril de 2009 al 30 de junio de 2009 (noventa y un días), sobre 11.329,50 euros al 6 por 100: 169,48 euros.

Del 1 de julio de 2009 al 31 de diciembre de 2009 (ciento ochenta y cuatro días), sobre 11.329,50 euros al 6 por 100: 342,68 euros.

Del 1 de enero de 2010 al 31 de enero de 2010 (trece días), sobre 11.329,50 euros al 6 por 100: 24,21 euros.

Del 14 de enero de 2010 al 30 de junio de 2010 (ciento sesenta y ocho días), sobre 5.119,07 euros al 6 por 100: 141,37 euros.

Del 1 de julio de 2010 al 13 de julio de 2010 (trece días), sobre 5.119,07 euros al 6 por 100: 10,94 euros.

Total: 1.002,67 euros.

Consignado: 1.572,33 euros.

Sobrante: 569,66 euros.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Técnica de Construcción Venus, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/36.196/10)